



EL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

AVISA

Que mediante auto del 9 de octubre del 2020 se dispuso la terminación del proceso de reorganización de deudores en estado de insolvencia, promovido por JOSÉ JAIR LÓPEZ RAMIREZ Y ANA TERESA RODRÍGUEZ, proceso radicado al 63-130-3112-001-2013-00066-00, providencia ejecutoriada el 8 de noviembre del 2021, fecha en la cual quedó ejecutoriado el auto adiado a 2 de noviembre del 2021 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia Laboral Superior, en el cual declaró inadmisibile el recurso interpuesto contra la misma, decisión a la cual se estuvo a lo resuelto mediante auto calendado a 7 de marzo del 2022.

El presente Aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>, por el término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a la fijación del presente aviso. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado el resuelve séptimo del auto del 9 de octubre del 2020.

Se fija hoy 14 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Paula Andrea Granada Baquero

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcaefab61a9ea4ac0e301010adf75dcf128d3aaa360d656693249c1142fcea1

Documento generado en 14/03/2022 11:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>